



ESTUDIOS PREVIOS PARA CELEBRAR CONTRATO DE MINIMA CUANTÍA

EN DESARROLLO DEL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, SE ELABORA EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO.

Capítulo I: Descripción General	
1. Plan Anual de Adquisiciones	2025
2. Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluye en el Plan Anual de Adquisiciones	ADQUISICION E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS, ELECTRODOMÉSTICOS DE APOYO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE HARDWARE, IMPRESORAS, SERVIDORES Y AIRES ACONDICIONADOS, CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA.
3. Código BPIN N°	N/A
4. Fecha de elaboración de Estudios Previos	OCTUBRE 2025
5. Dependencia que lo requiere	AREA DE ALMACEN
6. Tipo de contrato	SUMINISTRO
Capítulo II: Descripción Técnica	
7. Descripción de la Necesidad	<p>La Contraloría General del Departamento de La Guajira, es un órgano de control, de carácter técnico, con autonomía administrativa y presupuestal para administrar sus asuntos en los términos y en las condiciones establecidas en la Constitución, la Ley y las Ordenanzas aplicables.</p> <p>En la actualidad la innovación tecnológica y el cambio social es muy importante, dado que se está trabajando en la tecnología como recurso indispensable para la fiscalización e inspección de las diferentes entidades territoriales que por Ley están sometidas al control fiscal que ejerce el Contraloría General Departamental de La Guajira. Teniendo en cuenta que la necesidad de adquisición de equipos de oficina la Contraloría Departamental de La Guajira, requiere adelantar un proceso de selección que permita la escogencia de las propuestas más favorables en igualdad de condiciones y de esta manera suplir la necesidad de equipos de oficina para dotar las diferentes oficinas para las cuales van destinadas.</p> <p>Con la contratación se pretende satisfacer la necesidad de las diferentes oficinas esto con el fin de favorecer y general mayor confianza y credibilidad de la institución, que lo que pretende es brindar mejor calidad de atención al ciudadano siendo más eficaz y oportuna las respuestas.</p> <p>Actualmente las instituciones gubernamentales, cuentan con equipos de oficina actualizados y funcionales; sin embargo, muchas de estas, como es el caso de la Contraloría Departamental de La Guajira, no cuenta con equipos de oficina</p>



	<p>actualizados ni suficientes para la planta de personal, por el contrario, son obsoletos y se hace necesario que se garantice la continua disponibilidad de los recursos y servicios; por lo cual se necesario realizar una adquisición de equipos de oficina, obteniendo como resultado un diseño con la normativa adecuada que preste un servicio eficaz a la hora de compartir recursos en cada área de trabajo, beneficiando en su totalidad la administración</p> <p>Es por esto que se busca disponer de todos los procedimientos necesarios para atender a los ciudadanos en todo momento y así la actual administración le dé cumplimiento al Programa de gestión “CUIDA LO NUESTRO”.</p> <p>Es así como la no atención oportuna de estas necesidades implicaría para la CGDG entre otros:</p> <p>a) la atención del ciudadano no sea eficaz y oportuna.</p> <p>Considerando lo anterior, se requiere adelantar el proceso de contratación que permita contratar el suministro de equipos tecnológicos y electrodomésticos.</p> <p>Es de anotar que esta necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones y en el presupuesto de ingresos y gastos de la entidad vigencia fiscal 2025.</p>
--	---

8. Descripción y especificaciones del objeto a contratar

<p>8.1 Objeto del contrato</p>	<p>ADQUISICION E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS, ELECTRODOMÉSTICOS DE APOYO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE HARDWARE, IMPRESORAS, SERVIDORES Y AIRES ACONDICIONADOS, CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA.</p>
---------------------------------------	---

<p>8.2 Clasificación UNSPSC</p>	<p>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="511 1348 1214 1864"> <thead> <tr> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>43211507</td> <td>Computadores de escritorio</td> </tr> <tr> <td>43231512</td> <td>Software de manejo de licencias</td> </tr> <tr> <td>43232513</td> <td>Software para manejo de oficinas</td> </tr> <tr> <td>52141501</td> <td>Neveras para uso doméstico</td> </tr> <tr> <td>52141526</td> <td>Cafetera para uso doméstico</td> </tr> <tr> <td>43211706</td> <td>Teclados</td> </tr> <tr> <td>43211708</td> <td>Mouse</td> </tr> </tbody> </table>	Clasificación UNSPSC	Producto	43211507	Computadores de escritorio	43231512	Software de manejo de licencias	43232513	Software para manejo de oficinas	52141501	Neveras para uso doméstico	52141526	Cafetera para uso doméstico	43211706	Teclados	43211708	Mouse
Clasificación UNSPSC	Producto																
43211507	Computadores de escritorio																
43231512	Software de manejo de licencias																
43232513	Software para manejo de oficinas																
52141501	Neveras para uso doméstico																
52141526	Cafetera para uso doméstico																
43211706	Teclados																
43211708	Mouse																



**8.3
ESPECIFICACIONES
DEL OBJETO A
CONTRATAR**

La Contraloría General del Departamento de La Guajira, requiere: **ADQUISICION E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS, ELECTRODOMÉSTICOS DE APOYO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE HARDWARE, IMPRESORAS, SERVIDORES Y AIRES ACONDICIONADOS, CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA**, según las siguientes características técnicas, cantidades y unidad de medida:

ELEMENTO	MEDIDA	CANT
PORTÁTIL INTEL I5-1235U 4.2GHZ SSD 500GB RAM 8GB DDR4 PANTALLA 14" FHD MICRÓFONO SKYPE DOLBY AUDIO CÁMARA HD USB-C HDMI INCLUYE INSTALACIÓN	UNIDAD	2
LECTOR CD USB UNIDAD LECTORA EXTERNA USB PARA DISCOS CD PORTÁTIL Y COMPATIBLE CON EQUIPOS DE ESCRITORIO O PORTÁTILES	UNIDAD	1
TECLADO USB TECLADO ALÁMBRICO USB RESISTENTE Y DE USO ESTÁNDAR	UNIDAD	6
MOUSE ERGONÓMICO INALÁMBRICO RATÓN INALÁMBRICO ERGONÓMICO CON DISEÑO CÓMODO PARA USO PROLONGADO	UNIDAD	2
MOUSE SENCILLO USB MOUSE ÓPTICO BÁSICO ALÁMBRICO USB DISEÑO COMPACTO	UNIDAD	6
NEVERA 94L NEVERA MONOP 94L 120V EFICIENTE EN BAJO CONSUMO.	UNIDAD	2
MICROONDAS 20L MICROONDAS 20L 700W 120V CON FUNCIONES BÁSICAS DE COCCIÓN Y DESCONGELADO RÁPIDO	UNIDAD	1
MANTENIMIENTO PREVENTIVO CÓMPUTO REVISIÓN LIMPIEZA Y OPTIMIZACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA GARANTIZAR RENDIMIENTO	UNIDAD	23
MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORAS LIMPIEZA AJUSTE Y VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO PARA PROLONGAR VIDA ÚTIL DE IMPRESORAS	UNIDAD	6
MANTENIMIENTO CORRECTIVO IMPRESORA KYOCERA M2040DN/L REPARACIÓN AJUSTE DE HARDWARE Y SOFTWARE INCLUYE REPUESTOS MENORES	UNIDAD	2
MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE 12000BTU MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MINISPLIT 12000BTU LIMPIEZA VERIFICACIÓN Y AJUSTE TÉCNICO	UNIDAD	2
MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE 24000BTU MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MINISPLIT 24000BTU LIMPIEZA VERIFICACIÓN Y AJUSTE TÉCNICO	UNIDAD	4



	<p>MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRES ACONDICIONADO MINI SPLIT 24000BTU BTU, DESMONTAJE Y REINSTALACIÓN, RETIRO DE LAS TUBERÍAS EXISTENTES Y REEMPLAZO CON AISLAMIENTO TÉRMICO DE ALTA DENSIDAD, INSTALACIÓN DE RECUBRIMIENTO Y CANALETA PROTECTORA, EJECUCIÓN DE VACÍO PROFUNDO Y CARGA DE GAS</p> <p>MANTENIMIENTO DE LA RED, QUE INCLUYE EL REEMPLAZO E INSTALACIÓN DE (2) PUNTOS DE ACCESO (ACCESS POINT) GIGABIT ETHERNET (1000BASE-T) AMPLIAR COBERTURA LAN</p> <p>MANTENIMIENTO DE SERVIDOR, INCLUYE CONFIGURACIÓN DE IP ESTÁTICAS EN EL SERVIDOR Y LOS EQUIPOS, IMPLEMENTACIÓN DE IPS FIJAS A IMPRESORAS Y EQUIPOS, RESERVA DE DHCP Y DOCUMENTANDO EL RANGO ASIGNADO. SE IMPLEMENTARÁ DNS LOCAL. SE CONFIGURARÁN GATEWAYS Y RUTAS PARA GARANTIZAR CONECTIVIDAD LAN SIN INTERNET, PRIORIZANDO TRÁFICO DE IMPRESIÓN</p>	UNIDAD	4
		GLOBAL	1
		GLOBAL	1
<p>8.4. Plazo de ejecución del contrato</p>	<p>El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta por cinco (5) días contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</p>		
<p>8.5 Lugar de ejecución del contrato</p>	<p>El contrato a suscribir se ejecutará en la Contraloría General del Departamento de La Guajira.</p>		
<p>8.6 Obligaciones generales del contratista</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Cumplir con el objeto del contrato estipulado en la invitación, la propuesta presentada y la carta de aceptación. b) Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. c) Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. d) Constituir las pólizas pactadas en el contrato. e) Pagar los tributos que para tal efecto requiera la Ley 80 de 1993 y la normatividad Distrital, departamental y Nacional vigente. f) Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato. g) Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud), durante la ejecución del contrato. Si es Persona Jurídica debe adjuntar Certificación Firmada por el Representante Legal o revisor Fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales. Si se trata de Personas Naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan que se encuentran al día 		



	<p>el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social. La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato. Para el efecto, EL CONTRATISTA, será el único responsable de contratar todo el personal que requiera para la ejecución del objeto contractual. En cualquier momento durante la ejecución o etapa de liquidación del contrato, deberá aportar las planillas de pago, cuando así se lo exija LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA</p> <ul style="list-style-type: none">h) Reportar al supervisor, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.i) Dar, en su condición de empleador, cumplimiento a las normas laborales en lo referente a la remuneración del personal que utilice para la ejecución del contrato.j) Mantener la reserva profesional sobre la información suministrada por parte de la entidad con ocasión a la ejecución del contrato, esta es de propiedad de CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.k) Tomar las prevenciones necesarias para garantizar la seguridad industrial y ocupacional del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.l) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Contraloría General del Departamento de la Guajira, a través del supervisor del contrato.m) El contratista deberá estar atento y dispuesto a cualquier requerimiento que haga el Supervisor de acuerdo con lo estipulado en el contrato.n) Conocer a cabalidad el estudio previo, la propuesta y el contrato, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.o) Entregar los bienes de acuerdo con las características y especificaciones establecidas en el numeral 8.3 Especificaciones del Objeto Contractual del presente estudio.p) Garantizar la calidad de los bienesq) Asumir la responsabilidad por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos, para lo cual debe realizarlo en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la entidad adquiera responsabilidad no solidaridad alguna por sus actos.r) Presentar un informe final de actividades del contrato al supervisor, a través de la plataforma del SECOP II, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales. Si se trata de Personas Naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan que se encuentran al día el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social. La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato. Para el efecto, EL CONTRATISTA, será el único responsable de
--	---



	<p>contratar todo el personal que requiera para la ejecución del objeto contractual. En cualquier momento durante la ejecución o etapa de liquidación del contrato, deberá aportar las planillas de pago, cuando así se lo exija LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA</p> <ul style="list-style-type: none">s) Reportar al supervisor, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.t) Dar, en su condición de empleador, cumplimiento a las normas laborales en lo referente a la remuneración del personal que utilice para la ejecución del contrato.u) Mantener la reserva profesional sobre la información suministrada por parte de la entidad con ocasión a la ejecución del contrato, esta es de propiedad de CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.v) Tomar las prevenciones necesarias para garantizar la seguridad industrial y ocupacional del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.w) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Contraloría General del Departamento de la Guajira, a través del supervisor del contrato.x) El contratista deberá estar atento y dispuesto a cualquier requerimiento que haga el Supervisor de acuerdo con lo estipulado en el contrato.y) Conocer a cabalidad el estudio previo, la propuesta y el contrato, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.z) Entregar los bienes de acuerdo con las características y especificaciones establecidas en el numeral 8.3 Especificaciones del Objeto Contractual del presente estudio.aa) Garantizar la calidad de los bienesbb) Asumir la responsabilidad por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos, para lo cual debe realizarlo en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la entidad adquiera responsabilidad no solidaridad alguna por sus actos.
--	--



8.7 Obligaciones de la Contraloría General Del Departamento De La Guajira.	<p>La Contraloría General Del Departamento De La Guajira se compromete a:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria sobre el desarrollo del mismo, en forma directa o a través del supervisor del contrato.b. Intervenir en cualquier etapa del contrato a través del Supervisor.c. Adelantar las gestiones pertinentes para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.d. Verificar a través del supervisor, que la ejecución del presente contrato se realice en forma eficaz y oportuna.e. Suministrar la información y documentos necesarios que requiera el contratista para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.f. Realizar los pagos correspondientes previa certificación de cumplimiento suscrita por el Supervisor del Contrato en las condiciones pactadas.g. Poner a disposición del CONTRATISTA la información necesaria para el cabal desempeño del presente contrato.h. Colaborar con el CONTRATISTA en lo que sea necesario para el cabal cumplimiento de sus obligaciones.i. Las demás inherentes a este tipo de contrato.
Capítulo III: Descripción Financiera	
9. Valor Estimado del Contrato	<p>La Contraloría Del Departamento de La Guajira, ha estimado el valor del presente contrato en la suma de, VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS (\$ 28.250.142) M/CTE, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p>



<p>9.1 Certificado de Disponibilidad Presupuestal</p>	<p>Para la ejecución del contrato que cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal</p> <table border="1" data-bbox="483 470 1523 1108"> <thead> <tr> <th>No CDP</th> <th>FECHA</th> <th>VALOR</th> <th>CONCEPTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>301</td> <td>2/10/2025</td> <td>\$28.250.142</td> <td> 17-2.1.2.01.01.003.0-18 Adquisición de equipos de cómputo, impresora y scanner 17-2.1.2.01.01.003.0-18 Maquinaria de informática y sus partes piezas y accesorios 17-2.1.2.01.01.003.0-18 Aparatos de control eléctrico y distribución de electricidad y sus partes 17-2.1.2.01.01.008.0-20 Servicios de mantenimiento e instalación de transformadores y materiales eléctricos 17-2.1.2.01.01.008.0-20 Servicio de mantenimiento de computadores </td> </tr> </tbody> </table>	No CDP	FECHA	VALOR	CONCEPTO	301	2/10/2025	\$28.250.142	17-2.1.2.01.01.003.0-18 Adquisición de equipos de cómputo, impresora y scanner 17-2.1.2.01.01.003.0-18 Maquinaria de informática y sus partes piezas y accesorios 17-2.1.2.01.01.003.0-18 Aparatos de control eléctrico y distribución de electricidad y sus partes 17-2.1.2.01.01.008.0-20 Servicios de mantenimiento e instalación de transformadores y materiales eléctricos 17-2.1.2.01.01.008.0-20 Servicio de mantenimiento de computadores
No CDP	FECHA	VALOR	CONCEPTO						
301	2/10/2025	\$28.250.142	17-2.1.2.01.01.003.0-18 Adquisición de equipos de cómputo, impresora y scanner 17-2.1.2.01.01.003.0-18 Maquinaria de informática y sus partes piezas y accesorios 17-2.1.2.01.01.003.0-18 Aparatos de control eléctrico y distribución de electricidad y sus partes 17-2.1.2.01.01.008.0-20 Servicios de mantenimiento e instalación de transformadores y materiales eléctricos 17-2.1.2.01.01.008.0-20 Servicio de mantenimiento de computadores						
<p>9.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial</p>	<p>Para determinar el valor del presente contrato, se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Valores pagados por la Entidad en contrataciones previas. ❖ Contrataciones similares en diferentes entidades territoriales. ❖ Análisis económico del sector ❖ Cotizaciones solicitadas 								
<p>9.3. Forma de Pago</p>	<p>Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos de ejecución, la Contraloría General del Departamento de La Guajira pagará al contratista el valor del contrato en un (1) único pago equivalente al 100% del valor del contrato, según lo establecido en el plan de pagos de la plataforma del Secop II</p> <p>Previamente el supervisor verificara que los siguientes documentos estén cargados en la plataforma del Secop II:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Informe de actividades con sus respectivos soportes de ejecución administrativa, técnica y financiera. -Informe de supervisión de actividades debidamente firmado por el supervisor del contrato, dentro del cual se certifique la satisfacción del cumplimiento de las cláusulas contractuales 								



	<p>de acuerdo al alcance del proyecto y propuesta presentada, se autorice la realización del pago, su valor, la realización de la amortización del anticipo (si aplica) y quede la constancia del cumplimiento y verificación del pago de la seguridad social integral.</p> <ul style="list-style-type: none">- Factura y/o cuenta de cobro del contratista aprobado por el supervisor de acuerdo a las obligaciones tributarias del contratista y a la naturaleza del objeto del contrato.- Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.-Planilla De Pago De La Seguridad Social Integral del representante legal-Acta De Inicio Y/O Acta De Recibo Parcial Y/O Acta Final (Según Corresponda)- Certificado de recibo a satisfacción <p>Los pagos quedan sujetos igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y a la aprobación del Programa Anual mensualizado de Caja – PAC.</p>
Capítulo IV: Justificación de los Factores de selección	
10. Requisitos Habilitantes	<p>Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual, en consorcios o en unión temporal, que tengan representación en Colombia, o que constituyan un apoderado domiciliado en el país y cumplan con los requisitos establecidos en la invitación pública y en la Ley.</p> <p>Las personas naturales o jurídicas que deseen participar en este proceso, individualmente, en consorcio o en unión temporal deben cumplir los siguientes requisitos habilitantes:</p>
10.1 Capacidad jurídica	<p>1. Carta de presentación de la propuesta. Mediante esta carta el proponente al suscribirla se compromete a cumplir con la totalidad de los requerimientos mínimos requeridos. La firma de la carta de presentación de la Propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan la Invitación pública de Mínima Cuantía.</p>



La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo 1 y será suscrita y diligenciada en su totalidad en original por el representante legal del proponente, indicando su nombre y documento de identidad.

Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal, debidamente facultado en los términos de ley.

Cuando la carta de presentación de la propuesta no se encuentre suscrita por su representante legal, esta será rechazada.

Las propuestas que sean entregadas sin anexar la carta de presentación, se entenderán como no presentadas, de ello se dejará constancia en el Acta de Cierre. Las propuestas que sean entregadas anexando la carta de presentación sin suscribirla, se entenderán como no presentadas.

En la carta de presentación de la Propuesta es indispensable incluir el número de fax, correo electrónico y demás datos relacionados en el señalado modelo, a fin que la Contraloría surta los requerimientos a que haya lugar en el transcurso del proceso de Selección a través de dichos medios.

De igual forma el PROPONENTE deberá expresar su autorización para ser notificado por medios electrónicos en aplicación de lo preceptuado en la ley 1437 de 2011, en cualquier etapa del proceso y durante la ejecución del CONTRATO en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de selección.

2. Certificado de existencia y representación legal. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del Proponente singular o de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, renovado para el año 2025.

Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

El Certificado de Existencia y Representación deberá contener la siguiente información:



- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso de contratación.
- El objeto social de la sociedad deberá contener las actividades del objeto a contratar
- En caso de consorcios o uniones temporales, el objeto social de los consorciados deberá contener las actividades del objeto a contratar.
- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo del presente proceso de contratación, no será inferior al plazo establecido para la ejecución, liquidación del contrato y dos (2) años más

En caso que la sociedad no cumpla con los requisitos anteriormente exigidos o con la duración exigida en la presente invitación pública, al momento del cierre del presente proceso de contratación, la propuesta será RECHAZADA.

Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse a la propuesta el documento de autorización expresa del órgano competente. La no presentación de la autorización junto con la propuesta, o la presentación de una autorización que resulte insuficiente, es decir, no exprese que está autorizado para presentar propuesta y contratar el objeto del presente proceso de contratación, determinarán falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta y será causal de RECHAZO de la misma.

Para el caso de asociaciones de Distritos, o cualquier forma asociativa deberá comprobar su existencia y representación con el certificado expedido por la Cámara de Comercio, si es del caso. De lo contrario deberá acreditarlo a partir de la certificación que expida la Cámara de Comercio que no necesitan el registro, igualmente deberá aportar los estatutos de la asociación.

Las personas jurídicas extranjeras acreditarán lo pertinente mediante un certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, cuya fecha de expedición deberá estar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. Si el representante legal tuviere limitaciones para presentar la Propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, se deberá presentar en la Propuesta copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente o su equivalente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la Propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación. En caso contrario se entenderá que falta capacidad jurídica para presentar la propuesta y será RECHAZADA.



Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado mencionado, o si este tipo de certificados no existieren, de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, sede del oferente, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por el representante del máximo órgano directivo de la empresa proponente.

El objeto social de la sociedad debe incluir dentro de sus actividades similares al presente proceso de contratación, de lo contrario tal situación será causal de RECHAZO.

Deberá aportar el poder debidamente otorgado al apoderado del Proponente, si es del caso.

Tratándose de personas naturales, con establecimiento de comercio, con capacidad para suministrar los bienes requeridos, el certificado de matrícula deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso de contratación.
- Deberá contener las actividades del objeto a contratar de lo contrario esta será rechazada.
- En caso de consorcio o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá contener las actividades del objeto a contratar

En caso de que el proponente (persona natural) no cumpla con los requisitos anteriormente exigidos en la presente invitación pública, al momento del cierre del presente proceso de contratación, la propuesta será RECHAZADA.

3. Constitución de consorcios o uniones temporales. Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:

- El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- La duración del consorcio o unión temporal, la cual debe ser equivalente a la vigencia del Contrato (ejecución y liquidación) y dos (2) años más.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación legal del consorcio o unión temporal.
- En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y porcentajes de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito por La Contraloría.



Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen los términos y porcentajes de la participación en la propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En consecuencia, en caso de sanciones, La Contraloría las aplicará por igual a todos los integrantes.

La propuesta será considerada como NO HÁBIL cuando no se presente el documento de constitución del consorcio o unión temporal, o cuando se presente sin el lleno de los requisitos enunciados.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias citadas en los párrafos anteriores. La sumatoria del porcentaje de participación de consorcios o uniones temporales no podrá ser diferente al 100%, de lo contrario la propuesta será RECHAZADA.

4. Documento de identificación. En la oferta se deberá aportar Cedula de Ciudadanía del Representante Legal de la persona jurídica proponente; cuando el representante sea extranjero este deberá aportar la copia del pasaporte o la Cedula de Extranjería.

5. Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una vigencia no menor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente, o del representante legal de la persona jurídica proponente y de la persona jurídica.

Certificado de la Contraloría General de la Nación con una vigencia no menor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente, o del representante legal y de la persona jurídica proponente en que conste su no inclusión en el boletín de deudores morosos.

Certificado de la Policía Nacional con una vigencia no menor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente, o del representante legal en que conste no tener ningún asunto pendiente con la justicia colombiana.

6. Certificado emitido por el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RMNC. Expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en caso de no presentarlo el comité Jurídico,



verificará en la página Web de la Policía Nacional, Portal de Servicios al Ciudadano PSC. El cumplimiento de lo estipulado en el numeral 4 del artículo de la Ley 1801 del 29 de julio del 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia” el cual establece la imposibilidad de “Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del estado” en caso de transcurrido seis meses a partir de la fecha de imposición de una multa, sin que esta hubiere sido pagada con sus debidos intereses y hasta tanto el infractor no se ponga al día.

7. Registro único de tributario. Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia y las personas naturales sin domicilio en Colombia, no deben presentar el Registro Único Tributario (RUT), toda vez que en él se deben inscribir toda persona natural o jurídica que deba cumplir obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Sin perjuicio de lo anterior, en caso que el adjudicatario sea una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia o una persona natural sin domicilio en Colombia, ésta deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT).

8. De los aportes a los sistemas de seguridad social integral. De conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 que modifica el inciso segundo y el párrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 y el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, y las normas que lo modifiquen o adicionen, las personas jurídicas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral: Salud, pensión, ARL y parafiscales: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando a ello haya lugar, por lo menos durante los últimos 6 meses, mediante certificación expedida por su revisor fiscal, cuando este exista o su representante legal.

Si la certificación es expedida por el revisor fiscal este deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios de contador público expedido por la Junta Central de Contadores vigente a la fecha de cierre del proceso. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la declaración aquí exigida.

Quienes a la fecha de cierre del proceso ya estuvieren obligados a cancelar la seguridad social y aportes parafiscales de acuerdo al cronograma



establecido por el Ministerio de Protección Social según Decreto 1670 de 2014, la entidad exigirá el respectivo pago, por lo tanto incluirán junto con la certificación, la planilla debidamente pagada del citado mes y el número empleados vinculados al sistema; para quienes a la fecha del cierre del proceso no se le haya cumplido la fecha del respectivo pago la certificación cubrirá hasta el mes anterior a la fecha del cierre del proceso.

En el caso de persona naturales ya sea con o sin establecimiento de comercio le es aplicable lo enunciado en el párrafo anterior, y la acreditación la harán mediante la presentación del último pago acompañado de la planilla asistida. Los proponentes que tengan acuerdos de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas anexarán copia del documento correspondiente y el último pago realizado.

9. Declaración de no encontrarse en curso en inhabilidades o incompatibilidades. Al momento de presentar su oferta, el proponente deberá declarar que él, sus directivos o el equipo de trabajo con el que se ejecutarán el objeto contractual, mediante escrito anexo a la propuesta, que no se encuentran incursos en inhabilidades o incompatibilidades.

10. Fotocopia de la libreta militar. Del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, consorcio o unión temporal. (Solo hombres menores de 50 años).

11. Hoja de vida. Al momento de presentar su oferta, el proponente deberá anexar el formato único de hoja de vida debidamente diligenciado, aplica para el representante legal en caso de ser persona jurídica, unión temporal o consorcio.

12. Compromiso anticorrupción- Los Proponentes deben suscribir el COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN contenido en el ANEXO No 7 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

13. Los productos y piezas deben ser originales. El proponente debe acompañar documento en donde se comprometa



14. Compromiso de Calidad. El proponente debe manifestar en forma expresa mediante documento suscrito por el representante legal de la persona jurídica, el representante del consorcio o unión temporal, o directamente en caso de ser persona natural, que los servicios y productos ofrecidos son de primera calidad, reúnen la totalidad de las especificaciones técnicas exigidas en los estudios previos y en la invitación pública, y tendrá los máximos estándares de calidad

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EXPERIENCIA DE LA PROPUESTA

Los siguientes requisitos serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo.

1. EXPERIENCIA

El Proponente, debe acreditar la siguiente experiencia:

GENERAL: Para demostrar su experiencia general, el proponente deberá acreditar que cuenta con mínimo dos (2) años de constitución, creación y/o experiencia general registrada en la ejecución de la actividad económica, contada a partir de la inscripción en la Cámara de Comercio, o del registro mercantil

Para el caso de consorcios y uniones temporales, será suficiente que uno de los miembros tenga el tiempo exigido, o en su defecto, deberá acreditarse que la suma de los años de experiencia de sus miembros, alcanza el rango aceptable.

ESPECÍFICA: CERTIFICACIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA

El proponente debe acreditar haber facturado o ejecutado al menos CUATRO (04) contratos en los últimos tres (3) años contados a partir del cierre de la presente invitación, el objeto o actividades de los contratos aportados deberán ser iguales o similares al objeto de la presente convocatoria, y/o estrategias de mercadeo, los contratos aportados deberán contener en el objeto especificado suministro de equipos de cómputo, electrodomésticos, y mantenimientos de hardware y aires acondicionados; el valor de cada contrato deberá ser igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación, el proponente deberá tener en cuenta que en el evento en que aporte el contrato, este deberá ser acompañado del acta de recibo final y/o acta de liquidación o documento equivalente, ya que de sólo el contrato no se puede evidenciar que este fue ejecutado.

El proponente debe soportar la información mediante copias de facturas, y/o contratos.

Nota: De la información aportada para acreditar experiencia deberá poder observarse la siguiente información:



- a) Nombre de la Empresa Contratante
- b) Número del Contrato
- c) Nombre del Contratista
- d) Objeto del Contrato.
- e) Valor Total del Contrato.
- f) Fecha de Inicio y terminación del contrato.
- g) Para los contratos en asociación especificación del porcentaje de participación
- h) Nombre completo y Cargo de la persona que firma la Certificación.

Si la información suministrada incumple cualquiera de los requisitos anteriormente citados en este numeral, y el proponente no subsana en los términos y tiempos exigidos por la entidad será considerado NO HABIL.

Se podrán solicitar aclaraciones o copias de facturas electrónicas de la información registrada en el certificado, o la documentación según lo considere necesario el Comité Evaluador

No se aceptan autocertificaciones. Los contratos o convenios válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el contratante y el proponente o el miembro del consorcio o unión temporal que acredite la experiencia (contratista de primer orden); cualquier otra derivación de estos no será tenida en cuenta.

En todo caso, todos los documentos que sean allegados para acreditar la experiencia solicitada, deberán encontrarse debidamente suscritos por las personas competentes.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el art. 7 de la Ley 80 de 1993. Lo anterior para el caso de proponentes plurales.

La Contraloría se reserva el derecho de verificar y/o comprobar la información que por este concepto presente el proponente. No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada.

El Proponente, debe asegurarse que las certificaciones que aporte para acreditar la experiencia exigida en este proceso, se ajusten a los formatos y condiciones aquí dispuestas.

Los contratos certificados deberán encontrarse terminados a la fecha de cierre del presente proceso.

Cuando el Oferente sea un consorcio o unión temporal que acredite experiencia de consorcio o de unión temporal, la misma se considerará en forma total siempre



que en dicha modalidad hayan participado los mismos integrantes. En caso contrario, solamente se evaluarán los componentes con los cuales hayan participado los miembros del consorcio o unión temporal Oferente.

En caso de consorcio o unión temporal la experiencia podrá ser acreditada por cualquiera de los integrantes que la tengan, cuando uno de los integrantes aporte el 100% de la experiencia requerida, éste deberá tener el mayor porcentaje de participación en la conformación del Oferente plural.

El valor actualizado del contrato a 2025, junto con sus adicciones, se calculará en Salario Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) del año en el cual se suscribió el contrato o la adición, de acuerdo con la siguiente tabla:

PERÍODO	SMLMV
De enero 1 de 2009 a Dic 31 de 2009	496.900
De enero 1 de 2010 a Dic 31 de 2010	515.000
De enero 1 de 2011 a Dic 31 de 2011	535.600
De enero 1 de 2012 a Dic 31 de 2012	566.700
De enero 1 de 2013 a Dic 31 de 2013	589.500
De enero 1 de 2014 a Dic 31 de 2014	616.000
De enero 1 de 2015 a Dic 31 de 2015	644.350
De enero 1 de 2016 a Dic 31 de 2016	689.454
De enero 1 de 2017 a Dic 31 de 2017	737.717
De enero 1 de 2018 a Dic 31 de 2018	781.242
De enero 1 de 2019 a Dic 31 de 2019	828.116
De enero 1 de 2020 a Dic 31 de 2020	877.803
De enero 1 de 2021 a Dic 31 de 2021	908.526
De enero 1 del 2022 a Dic 31 de 2022	1.000.000
De enero 1 del 2023 a Dic 31 de 2023	1.160.000
De enero 1 del 2024 a Dic 31 de 2024	1.300.000
De enero 1 del 2025 en adelante	1.423.500

CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TECNICAS Y FORMA DE ACREDITARLAS.

1. METODOLOGÍA

El proponente deberá describir la forma como realizara la ejecución de las actividades necesarias para cubrir el objeto del Contrato, las cuales deben ser expuestas en la propuesta presentada por el Proponente y que deberá contener como mínimo las siguientes condiciones:



- La descripción detallada, en ficha técnica (Anexo 2), conforme al anexo técnico que el oferente pondrá a disposición de conformidad a las especificaciones exigidas por la entidad y deberá ser indicado expresamente en la propuesta con una validez mínima de noventa(90) días calendario contados a partir de la fecha de entrega de la misma, de lo contrario su propuesta será rechazada.

RECURSO HUMANO.

PROFESIONAL	FORMACIÓN ACADÉMICA
1. PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Perfil profesional: INGENIERO DE SISTEMAS , con experiencia general mínimo de diecisiete (17) años contados a partir de la fecha de expedición del acta de grado emitida por una Universidad avalada por el Ministerio de Educación Nacional.
	Post Grado: N/A.
	Experiencia específica: Certificar mínimo diez (10) años de experiencia donde se haya desempeñado como ingeniero de sistemas en proyectos que tengan relación con el objeto a contratar.
TECNÓLOGO	FORMACIÓN ACADÉMICA
1. TECNOLOGO	Perfil profesional: TECNÓLOGO EN ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN con experiencia general mínimo de once (12) años contados a partir de la fecha de expedición del acta de grado emitida por una institución avalada por el Ministerio de Educación Nacional.
	emitida por una institución avalada por el Ministerio de Educación Nacional.
	Post Grado:: N/A.
	Experiencia específica: Certificar mínimo siete (7) años de experiencia donde se haya desempeñado como Tecnólogo en proyectos que tengan relación con el objeto a contratar.
TECNICO	FORMACIÓN ACADÉMICA



		<p>1. TECNOLOGO</p>	<p>Perfil profesional: TECNICO EN MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE REFRIGERACION Y AIRE ACONDICIONADO DOMESTICO Y COMERCIAL con experiencia general mínimo de diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición del certificado emitido por una institución avalada por el Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>Post Grado:: N/A.</p> <p>Experiencia específica: Certificar mínimo cinco (5) años de experiencia donde se haya desempeñado como Técnico en proyectos que tengan relación con el objeto a contratar. acreditar curso de trabajo en alturas.</p>	
<p>10.2 Capacidad Financiera y organizacional</p>	<p>2. FORMA DE ACREDITARLAS.</p> <p>Para acreditar el cumplimiento de las condiciones técnicas del bien o servicios exigido, el proponente deberá acreditar en su propuesta que se encuentra en la capacidad de ejecutar lo contratado y que se ceñirá a los requerimientos de orden técnico dispuesto por la Entidad, por lo cual No podrá variar las cantidades y calidades de los bienes o servicios requeridas, so pena del rechazo de su propuesta.</p> <p>NO APLICA.</p>			
<p>10.4 Análisis de Riesgo y forma de mitigarlo</p>	<p>La Contraloría General del Departamento de La Guajira, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.</p>			



<p>10.6. Garantías</p>	<p>De conformidad con lo dispuesto en materia de garantías por lo artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y dada la naturaleza del objeto a contratar, del monto de la misma y condiciones de la contratación, la Contraloría General del Departamento de La Guajira, ha determinado exigir un mecanismo de cobertura del riesgo que deberá constituir el CONTRATISTA a favor de la Contraloría, consistente en póliza de seguros o cualquiera de los demás mecanismos permitidos por la Ley, tales como patrimonio autónomo y garantía bancaria, a su costa, ante una entidad bancaria o de seguros, o cualquiera otra entidad que se encuentre debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera para la venta de estos productos y el correspondiente otorgamiento de los amparos exigidos, la cual deberá tener los siguientes amparos:</p> <p><u>a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:</u> para cubrir al contratante de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso e incluso comprende el pago de multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado, con una suma asegurada por el diez por ciento por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de su ejecución y hasta cuatro (4) meses más.</p> <p><u>b) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:</u> Este amparo cubre a la Contraloría contra el incumplimiento de las especificaciones y requisitos mínimos fijados en el contrato de suministro, el cual debe ser por una cuantía equivalente al diez (10%) del valor total del contrato y con una vigencia por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más</p> <p><u>c) PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES,</u> por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más.</p> <p>Asegurado / Beneficiario: Contraloría General del Departamento de La Guajira.</p> <p>Tomador / Afianzado: si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de todos y cada uno sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales, ni a nombre del consorcio o unión temporal.</p>
------------------------	--



11. Supervisión	MICAELA ZIMMERMANN. AUXILIAR ADMINISTRATIVO.
12. Liquidación del contrato	El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento del objeto contratado y unilateralmente cuando no haya acuerdo sobre el contenido de la misma y cuando se hubiere decretado la caducidad del contrato, lo que se hará dentro de un término no mayor de cuatro (04) meses contados a partir de la finalización o cumplimiento de contrato o a partir de la fecha en que quede en firme el acto que declare la caducidad.
13. Sometimiento a un acuerdo comercial.	Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado. (Literal D. del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-14)
14. Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, tal y como consta en el Análisis del Sector hecho por la entidad y el cual hace parte integral del presente estudio.
15. Limitación a MIPYMES	<p>Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la



	<p>expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.</p> <p>Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.</p> <p>La solicitud de limitante se realizará a través del Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co</p> <table border="1" data-bbox="548 724 1364 1071"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>Documento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>nacionales</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Nombre y/o razón social del proponente</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Domicilio principal</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Tiempo de constitución como MIPYMES</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Teléfono</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Dirección</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Correo electrónico</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	No	Documento		nacionales	2	Nombre y/o razón social del proponente	3	Domicilio principal	4	Tiempo de constitución como MIPYMES	5	Teléfono	6	Dirección	7	Correo electrónico		
No	Documento																		
	nacionales																		
2	Nombre y/o razón social del proponente																		
3	Domicilio principal																		
4	Tiempo de constitución como MIPYMES																		
5	Teléfono																		
6	Dirección																		
7	Correo electrónico																		
FIRMA	Original Firmado																		
NOMBRE	MICAELA ZIMMERMANN.																		
CARGO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.																		

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Micaela Zimmermann	Auxiliar Administrativo	
Revisó	Roberto Quintero Zárate	Jefe Oficina Jurídica	
Aprobó	Bienvenido Mejía Brito	Contralor Departamental de La Guajira	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			